Resolución de Presidencia del Consejo Directivo
N°040 -2019-OEFA/PCD

Lima, 20 MAR. 2019

VISTOS: La Carta s/n del 14 de marzo de 2019, presentada por la señora Carol Celeste Tasayco Ganoza; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 053-2018-OEFA/PCD, publicada en el diario oficial El Peruano el 16 de mayo de 2018, se designa a la señora Carol Celeste Tasayco Ganoza en el cargo de Subdirectora de la Subdirección de Fiscalización en Actividades Productivas de la Dirección de Fiscalización y Aplicación de Incentivos del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA;

Que, mediante el documento de visto, la servidora antes citada ha presentado su renuncia al cargo de Subdirectora de la Subdirección de Fiscalización en Actividades Productivas de la Dirección de Fiscalización y Aplicación de Incentivos del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, razón por la cual, resulta necesario emitir la Resolución que formalice la aceptación de la referida renuncia;

Con el visado de la Gerencia General, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, en uso de la atribución conferida por los Literales f) y t) del Artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, aprobado por Decreto Supremo Nº 013-2017-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la señora Carol Celeste Tasayco Ganoza al cargo de Subdirectora de la Subdirección de Fiscalización en Actividades Productivas de la Dirección de Fiscalización y Aplicación de Incentivos del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, con efectividad al término del 20 de marzo de 2019, dándosele las gracias por los servicios prestados a la entidad y el logro de las metas alcanzadas.

Artículo 2°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y el Portal Institucional del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA (www.oefa.gob.pe), en el plazo máximo de dos (2) días hábiles contados desde su emisión.

Regístrese y comuníquese.

MARÍA TESSY TORRES SÁNCHEZ
Presidenta del Consejo Directivo
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA